



TRAMITADO

Fecha..... 06 DIC 2022

REF.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA CUOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD, DEL ARTÍCULO 4° LETRA C) DE LA LEY 20.595 PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS REGIÓN DEL BIOBÍO - AÑO 2021. EJECUTORES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1318

CONCEPCIÓN, 06 DIC 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N°21.150 que cambia nombre a Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Ley N°21.289 de Presupuesto para el sector público para el año 2022; Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 13 de 1 de Abril de 2022 que nombra Secretario Regional Ministerial; en La Resolución Exenta N° 700 de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas del concurso que indica, para la Región del Biobío año 2020; La Resolución Exenta N° 0749, de 19 de octubre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba modalidad de operación del Convenio; y La Resolución Exenta N° 0511, de 12 de julio de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que modifica la Resolución Exenta N°0749 de 2019; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 749, de fecha 19 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, y sus modificaciones, se aprobaron las "Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para niños, niñas y adolescentes usuarios y usuarias del Subsistema, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad, del artículo 4° letra c) de la Ley N° 20.595".
2. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Resolución Exenta N° 700 de 2021, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del concurso para ejecutar el "Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad", del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 - año 2021, para la Región del Biobío.
3. Que, por medio de la Resolución Exenta N°1092 de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial se adjudicó el Concurso de antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2021 – Abriendo Caminos Región del Biobío, a las instituciones y en los territorios designados en dicha Resolución Exenta.
4. Que mediante las resoluciones exentas N°1347, N°1358 N° 1345, N° 1346 todas de 2021 se aprobaron los convenios de transferencia de recursos, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4° letra C) de la Ley 20.595 – Año 2021 – Abriendo Caminos - Región del Biobío, con los siguientes ejecutores; Corporación Para la Atención Integral del Maltrato "CATIM"; Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta, Corporación Para la Atención Integral del Maltrato "CATIM" (territorio Talcahuano, Hualpen, Coronel, Lota) y Delegación presidencial Provincial Biobío .
5. Que los diversos convenios de Transferencias de Recursos suscritos, disponen en su parte pertinente que; **CLAUSULA QUINTA: DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS**; La segunda cuota se transferirá una vez entregado el tercer informe de avance que reporta el estado de la intervención elaborado conforme al formato disponible para estos efectos en el Sistema de Gestión de Convenios – SIGEC; que se haya entregado el plan de cuentas correspondiente, que se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuenta; que la garantía entregada se encuentre vigente en caso de corresponder y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
6. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de Septiembre de 2022, se informa la realización de la asignación presupuestaria de la 2° cuota del programa Abriendo Caminos 2021, mediante el código SIGFE 0085-2022.
7. Que mediante la Resolución Exenta N° 1436 de 2013 modificada por la resolución N° 786 de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social para celebrar convenios, de colaboración y/o de transferencia de recursos, por un monto de hasta 6.000 U.T.M. en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVO:

1° **APRÚEBASE** la Transferencia de Segunda Cuota para la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Modelo De Intervención para Usuarios Menores De Edad, Cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado De Libertad, Del Artículo 4° Letra C) De La Ley 20.595 – Año 2021 – Programa Abriendo Caminos Región Del Biobío.-, según el siguiente detalle:

EJECUTOR	N° Resolución aprueba Convenio	Monto Total convenio	Monto Cuota 1	Monto Cuota 2	Fecha presentación DEL TERCER INFORME DE AVANCE. SIGEC
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato" CATIM"	N° 1347 de 2021	159.614.770	85.981.980	73.632.790	10 de Noviembre de 2022
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	N° 1358 de 2021	114.010.550	61.415.700	52.594.850	22 de Noviembre de 2022
Delegación Presidencial Provincial Biobío	N° 1345 de 2021	136.812.660	73.698.840	63.113.820	03 de Noviembre de 2022
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato" CATIM"	N° 1346 de 2021	136.812.660	73.698.840	63.113.820	17 de Noviembre de 2022

2° **IMPÚTESE** el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución a la *Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulos 24, ítem 03, Asignación 986, "Programa de Apoyo Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)"* del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

HDC/MTA/COA/KCM/ret
Distribución:
- Área Social.
- Oficina de Partes

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BIO BÍO**

Ejecutor	Cuota	Item	Asignación presupuestaria	Fec.Solicitud	Fec.Asignación	Cód.Sigfe	Monto Asignado
Corporación Para la Atención Integral del Maltrato CATIMM	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00085-2022	73.632.790
Corporación Programa Poblacional Servicios la Caleta	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00085-2022	52.594.850
Delegación Presidencial Provincial Bio Bio	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00085-2022	63.113.820

189.341.460

Los Ríos

Ejecutor	Cuota	Item	Asignación presupuestaria	Fec.Solicitud	Fec.Asignación	Cód.Sigfe	Monto Asignado
Universidad Santo Tomás - Valdivia	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00085-2022	52.594.850

Los Lagos

Ejecutor	Cuota	Item	Asignación presupuestaria	Fec.Solicitud	Fec.Asignación	Cód.Sigfe	Monto Asignado
ONG Mujeres Siglo XXI	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00084-2022	52.594.850

Arica

Ejecutor	Cuota	Item	Asignación presupuestaria	Fec.Solicitud	Fec.Asignación	Cód.Sigfe	Monto Asignado
Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	Cuota 2	24-03-986	Asignación Presupuestaria Realizada	20-09-2022	21-09-2022	00064-2022	84.151.760

Tarapaca

Ejecutor	Cuota	Item	Asignación presupuestaria	Fec.Solicitud	Fec.Asignación	Cód.Sigfe	Monto Asignado